



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRP-14- 230**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MANTA el **02/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **NARANJO ALAVA S.A. NARANLASA**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRP-2014-151 de 02/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFA-DNTH-2014-084 de 7 de abril de 2014;

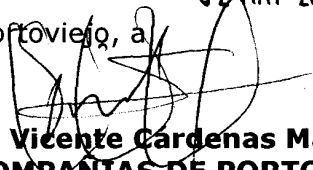
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NARANJO ALAVA S.A. NARANLASA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

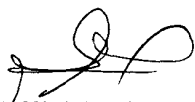
02 MAY 2014

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a


Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7617349
Nro. Trámite 4.2014.114
JCM/

DOY FE ; Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, DR. VICENTE CARDENAS MACIAS, mediante resolución número SC.IRP-14- 230, de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA NARANJO ALAYA S.A. NARANLASA, según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR, LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NARANJO ALAYA S.A. NARANLASA, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 7 de mayo del dos mil catorce. ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-


.....
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

